

EXPTE. GEX: 3766/2022  
CIAG Ordinaria: 18-05-2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.**

En Villa del Río, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Concurren D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista), D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU), D. Jesús Morales Molina y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20/04/2022).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, si bien se rectifica la misma en el punto 2º ya que votaron en contra de la Propuesta.

**2º.- DICTAMEN PROPUESTA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR INEPRODES, S.L. EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN VILLA DEL RÍO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

*"PROPUESTA SOBRE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR INEPRODES S.L. EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN VILLA DEL RÍO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN"*

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución a Ineprodes, S.L., con CIF B14515936, del aval número 2016006703 por importe de 30.463,50 euros, constituido con fecha 13 de junio de 2016 como garantía definitiva del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio en Villa del Río en

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

13BC BFD7 CB59 6DA9 3DCE



(13)BCBFD7CB596DA93DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20/5/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20/5/2022

régimen de concesión, una vez se ha producido la resolución de su contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y al Departamento de Intervención para que proceda a la devolución del aval depositado."

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado del mismo al Pleno para su resolución.

**3º.-DICTAMEN PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN AL ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

"PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN AL ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO"

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo, relativo a ADHESIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA AL CONTRATO ENTRE JUNTA DE ANDALUCÍA Y FIRMAPROFESIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE SELLO, SEDE Y EMPLEADO PÚBLICO Y ACUERDO PARA REALIZAR DICHA PRESTACIÓN A LAS EELL DESDE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL y teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones:**

**PRIMERO.-** La Junta de Andalucía ha suscrito un Contrato con la FIRMAPROFESIONAL cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

**Segundo.-** La Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Villa del Río están incluidos en el ámbito de aplicación de dicho Contrato que **incluye la prestación de los servicios relativos a los nuevos certificados** electrónicos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

13BC BFD7 CB59 6DA9 3DCE



(13)BCBFD7CB596DA93DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20/5/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20/5/2022

conocidos como "certificados de Administración Pública" o "certificados AC".

**Tercer.-** El contrato formalizado entre la Junta de Andalucía y FIRMAPROFESIONAL permite a las Diputaciones Provinciales ejercer, para los Ayuntamientos de su provincia, el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de dichos certificados electrónicos.

**Cuarto.-** El artículo 12, 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

**Cuarto.-** Se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistencia técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos de los citados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y recogidos en el presente Acuerdo.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar que la Diputación de Córdoba sea "Autoridad de Registro" de FIRMAPROFESIONAL para la expedición de los certificados antes mencionados.

**SEGUNDO.-** Aprobar el acuerdo entre la institución provincial y el ayuntamiento de Villa del Río para la tramitación de dichos certificados en su ámbito.

**TERCERO.-** Dar traslado a FIRMAPROFESIONAL del acuerdo adoptado en la referente a las Condiciones de Uso y el contrato de Encargado de Tratamiento para la expedición de certificados digitales de empleado público, sede electrónica y sello electrónico.

**CUARTO.-** aprobar la adhesión al ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE Villa del Río PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO y facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

13BC BFD7 CB59 6DA9 3DCE



(13)BCBFD7CB596DA93DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20/5/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20/5/2022

**QUINTO.**- Dar traslado a la Diputación Provincial de Córdoba del acuerdo para su prestación.

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno."

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

#### **4º.-DICTAMEN PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2023.**

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

##### **"PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2023"**

Conforme a las competencias de los ayuntamientos para la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.

**CONSIDERANDO.**- lo establecido por el Decreto Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, publicado en el BOJA de 10 de mayo, que establece plazo de 2 meses para remitir propuesta de fiestas de determinación local para su publicación conjunta y coordinada por la comunidad autónoma.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- establecer como fiestas de determinación local para el año 2023:

- el lunes, 15 de mayo, por San Isidro Labrador.
- el viernes, 8 de septiembre, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella.

**SEGUNDO.**- dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**13BC BFD7 CB59 6DA9 3DCE**



(13)BCBFD7CB596DA93DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20/5/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20/5/2022

*No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno.”*

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

**5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Delegado, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

**DOY FE.**

**EL SECRETARIO DELEGADO**

(fecha y firma electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**13BC BFD7 CB59 6DA9 3DCE**



(13)BCBFD7CB596DA93DCE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20/5/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20/5/2022